



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2026-MPI

ICA, 19 DE ENERO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Extraordinaria de fecha 19 de enero del 2026, el Expediente con Registro N° 0000044, de fecha 06 de enero del 2026, presentado el Sr. **GUTIERREZ HUARCAYA ALEXANDER**, identificado con DNI N° 70130755, con domicilio real y procesal en la **Av. J. URIBE N° 580**, del distrito de **LA TINGUIÑA**, provincia de Ica, departamento de Ica, mediante el cual **SOLICITA ADHESIÓN A LA VACANCIA** del cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, del Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, presentado por don: **VÍCTOR SAMUEL UCHUYA HERNÁNDEZ**, generado en el **Expediente JNE.2025018802**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual la autonomía establecida constitucionalmente radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39 de la invocada Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y el artículo 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Expediente recepcionado en la Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ica, asignado con **Registro N° 0000044, de fecha 06 de enero del 2026**, presentado el Sr. **GUTIERREZ HUARCAYA ALEXANDER**, identificado con DNI N° 70130755, con domicilio real y procesal en la **Av. J. URIBE N° 580**, del distrito de **LA TINGUIÑA**, provincia de Ica, departamento de Ica, mediante el cual **SOLICITA ADHESIÓN A LA VACANCIA** del cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, del Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, presentado por don: **VÍCTOR SAMUEL UCHUYA HERNÁNDEZ**, generado en el **Expediente JNE.2025018802**.

Que, en la Sesión Extraordinaria, de fecha 19 de enero del 2026, se trató como único punto específico de agenda: *"La solicitud de Adhesión a la Vacancia del cargo del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, del Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, solicitada por el Sr. Gutiérrez Huarcaya Alexander, cuyo vacador principal es el Sr. Víctor Samuel Uchuya Hernández, generado en el Expediente JNE.2025018802, contándose con la asistencia de los siguientes señores regidores: Epifanio Quispe Vilca (Ausente), Leydy Loayza Mendoza (Presente), Carlos Ponce Aparicio (Presente), Nélida García Ramos (Presente), Jorge Hinostroza Alejos (Presente), Yngrid Ramos Oré (Presente), Paúl Asthuamán Junes (Presente), Ana María Huarcaya (Presente), Yessica Puchuri (Llamó para justificar su inasistencia por razones de salud), José Luis Escate (Presente), Celia Ágreda de Raffo (Presente), Silvia Bertolotti Acosta (Presente), y José Antonio Rubio (Presente); con el quorum reglamentario y bajo la presidencia del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, el Secretario General indicó que se puede proceder a dar por iniciada la sesión"*.

Que, al respecto el Señor Alcalde Provincial de Ica, señaló lo siguiente: *"Contando con el quorum reglamentario, y siendo 4:40 de la tarde, damos inicio a la presente sesión extraordinaria, para ello, el Señor Secretario General pasará a dar lectura de la agenda"*.

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Para dar cuenta, señor alcalde, que el único punto específico de agenda considerado para la presente Sesión Extraordinaria, es: "La Solicitud de Adhesión a Vacancia del cargo del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, departamento de Ica, del Sr. Carlos Humberto Reyes Roque, solicitada por el Sr. Víctor Samuel Uchuya Hernández, generado en el Expediente JNE.2025018802. El solicitante de esta ADHESIÓN es el Sr. Alexander Gutiérrez Huarcaya", cuya solicitud dice a la letra, lo siguiente: "GUTIERREZ HUARCAYA ALEXANDER, identificado con DNI N° 70130755, con domicilio real y procesal en la **Av. J. URIBE N° 580**, del distrito de **LA TINGUIÑA**, provincia de Ica y departamento de Ica, a usted respetuosamente digo: PETITORIO. En mérito a lo establecido en el numeral 9 del artículo 22, concordada con el artículo 63 de la Ley 27972, ley orgánica de municipalidades, y conforme a los fundamentos que serán sustentados en la presente solicitud, convencido de que los hechos y cargos materia de vacancias se encuentran arreglados a derecho y fundamentados en hechos propios de las actividades externas a las propias del cargo desempeñado y conforme al Auto N°*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



1, de fecha 17 de octubre del año 2025, numeral 3.2, en caso de presentarse solicitudes de adhesión con anterioridad a la realización de la sesión de concejo, éstas deberán resolverse de manera previa al pronunciamiento de la vacancia.

PETICIÓN: Adhesión a la vacancia de cargo del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica, del señor Carlos Humberto Reyes Roque, presentado por don: Víctor Samuel Uchuya Hernández, generado en el Expediente JNE 2025018802; 2.- **ACREDITACIÓN DE SER VECINO DE LA PROVINCIA.**- Téngase presente que para los

pedidos de adhesión cualquier persona que forme parte de la colectividad del distrito, podrá ser habilitada para ello, por ello acredito que mi domicilio está ubicado en el distrito de Ica con mi DNI el cual adjunto al presente escrito; 3.- **FUNDAMENTOS**

FACTICOS.- Señores regidores miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, de manera preliminar sustento y/o reconfirmo la petición de vacancia del señor: Víctor Samuel Uchuya Hernández, generado en el Expediente del JNE 2025018802, en los siguientes puntos específicos. La solicitud de vacancia del señor alcalde Carlos Humberto Reyes Roque por haber incurrido en las prohibiciones normativas, siendo esta causa prevista en el numeral 9 del artículo 22,

concordada con el artículo 63 de la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que hago mío, los argumentos y medios probatorio Esgrimidos y apuntados en el escrito de los vacadores, don: Víctor Samuel Uchuya Hernández; 4.- **FUNDAMENTOS DE**

DERECHO. En la ley orgánica de municipalidades, el artículo 22 establece las siguientes causas de vacancia. Artículo 22.

Vacancia del cargo de alcalde. El cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal en los siguientes casos. Inciso 9, por incurrir en la causal establecida en el artículo 63 de la presente ley. Artículo 63.- Restricciones de

contratación. El alcalde, los regidores, los servidores, empleados y funcionarios municipales no pueden contratar, rematar obras o servicios públicos municipales, ni adquirir directamente o por interpósita persona sus bienes. Se exceptúa de la

presente disposición el respectivo contrato de trabajo que se formaliza conforme a la ley de la materia. Los contratos, escrituras o resoluciones que contravengan lo dispuesto en este artículo, son nulos sin perjuicio de las responsabilidades administrativas,

civiles y penales a que hubiera lugar, inclusive la vacancia en el cargo municipal y la destitución en la función pública. 5.- Anexos. 1.- Copia de mi documento de identidad. 2.- Comprobante de pago por derecho de traslado de solicitud de vacancia.

Por tanto, señores miembros del digno Concejo Municipal Provincial de Ica, tengan ustedes el ejercicio de mi derecho constitucional de participación política y de petición, por lo que estando a mi solicitud de adhesión, sírvanse a aprobar la

misma, previo al pronunciamiento de la vacancia conforme manda la ley. Para que posteriormente, en una nueva Sesión Extraordinaria, declarar la vacancia en el cargo del señor Carlos Humberto Reyes Roque, en su calidad de alcalde de la

Municipalidad Provincial de Ica, conforme a los fundamentos expuestos en la presente solicitud. Ica, 05 de enero del 2026.

Firma del señor: Gutiérrez Huarcaya Alexander su huella digital, su DNI consignado 70130755, adjunta su comprobante de pago ante el Banco de la Nación y su Documento Nacional de Identificación en fotocopia".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, creo que es claro el pedido, corresponde al pleno concejo municipal, aceptar o denegar la solicitud de la adhesión. Someteríamos a votación. Sí, la señora regidora Celia Ágreda, tiene el uso la palabra".

LA REGIDORA ÁGREDA.- "Señor alcalde, compañeros regidores, público en general, me veo obligada a tomar la palabra y pedir una cuestión previa, en razón de que realmente es otra adhesión. Quisiera preguntar, si se encuentra en esta sala el

ciudadano: Víctor Samuel Uchuya Hernández, quien ha presentado el documento de adhesión ¿Está o no está? no está. Es una falta de respeto y ha debido venir a oralizar, a sustentar por qué razones se adhiere. Porque, señor alcalde y compañeros

regidores, estamos siendo, pues, objeto de burla. Hoy día, nuevamente, acaban de notificar otra adhesión. Hay dos adhesiones más hasta el 27 de febrero de este año. Y todos tienen el mismo contenido. Es lo mismo. Y eso a mí me preocupa

sobremedida, señor alcalde, porque también se dice de que el mismo Jurado Electoral dice que primero hay que resolver las adhesiones, si es que las hay, perfecto, pero una vez que se resuelve la adhesión, inmediatamente, en el mismo acto, se

procede por la cuestión de fondo, que es la vacancia, que no lo estamos admitiendo. En ese sentido, señor, como acá hay una mala interpretación, el día de mañana yo estoy presentando, estamos presentando un grupo de regidores al Jurado

Electoral para que aclare esa parte. ¿Qué? Muchos abogados, si entendemos lo que quiere decir, pero hay algunos que dicen que no es, que hay que suspender después de que no se apruebe la adhesión, se terminó la sesión y hay que llamar a otra.

Y así no es. Acá si votamos por la lesión, perfecto, pero inmediatamente hay que ir al fondo. ¿Y cuál es el fondo del caso? Es la vacancia, votar por la vacancia. ¿Por qué tenemos miedo? ¿Por qué tenemos miedo? Si nosotros no vamos a decidir la

vacancia del señor alcalde, el que decide en última instancia es el Jurado Nacional de Elecciones, y no nosotros. ¿No? Entonces, por lo menos, estos señores que se adhieren, deben estar pues acá presentes, no están. ¿Dónde están?".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces, vamos a proceder a hacer la votación. Los señores regidores que se sirvan aprobar el pedido de la adhesión, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor los señores regidores: Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, Yngrid Ramos, el regidor Paúl Astohuamán, el regidor José Luis Escate, la regidora Silvia Bertolotti, y el regidor José Antonio Rubio. Nueve votos a favor".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Los señores regidores que voten en contra, sírvanse levantar la mano".

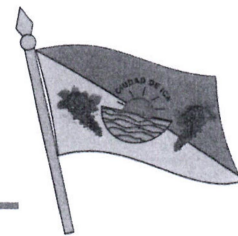
EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan en contra, la regidora Ana María Huarcaya y la regidora Celia Ágreda".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, aprobado por mayoría. Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



EL SECRETARIO GENERAL.- "En este caso, si hay unanimidad, señor alcalde. Aunque la regidora: Yngrid Ramos ha votado en contra. Por mayoría la dispensa de la lectura".

EL SEÑOR ALCALDE.- "No habiendo más puntos que tratar, siendo 4:50 de la tarde, damos por culminada la presente Sesión Extraordinaria. Agradeciendo a todos su gentil asistencia".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORIA**, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADMITIR la Solicitud de Adhesión presentada por el ciudadano: **GUTIERREZ HUARCAYA ALEXANDER**, identificado con **DNI N° 70130755**, con domicilio real y procesal en la **Av. J. URIBE N° 580**, del distrito de **LA TINGUIÑA**, provincia de Ica, departamento de Ica, mediante el cual **SOLICITA ADHESIÓN A LA VACANCIA** del cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, del Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, presentado por don: **VÍCTOR SAMUEL UCHUYA HERNÁNDEZ**, generado en el **Expediente JNE.2025018802**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, al ciudadano: Gutiérrez Huarcaya Alexander, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencia de esta Corporación Municipal, con arreglo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información, haga la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGISTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE